

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO CIVIL ESPECIAL

ZARAGOZA

SAN MIGUEL, 48

TO THE WAR

Núm. del anterior

3969

Núm. del Juzgado

588

Contra

Luciano Largue Pueyo

Zuera

Cantidad

10.000 ptas

5953/22

En armonía con lo dispuesto en la primera de las disposiciones Transitorias apartados a), b) y c) de la Ley de 19 de Febrero último, tengo el honor de pasar a las funciones de V. S. los adjuntos autos que al margen quedan reseñados quedando al dorso del presente expresado el estado de tramitación que alcanzan al día de la fecha y consignado igualmente al dorso la cuenta detallada que corresponde rendir en relación con los bienes en cualquier momento ocupados o intervenidos al inculpado.

Espero merecer de V.S. que como acuse de recibo se servirá firmar el conforme en el acta de entrega correspondiente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza 7 de Mayo de 1942.

El Juez Civil Especial.

F belows

Estado procesal que alcanzan los autos : Pende dela ejecución de la sanción impuesta estando los bienes embargados en administración

Rendición de cuentas sobre los bienes embargados o intervenidos en la pieza separada

DEBE	CONCEPTO	HABER	CONCEPTO
	Entrega voluntaria	4.907'70	Ingresado en Cuenta Especial de Res- ponsabilidades Políticas
	Saldo de Administración de bienes embargados .		En Caja de Depósitos
	Entrega de plazos		En Cuenta de Inspección de Adminis- traciones (O. 27 - Junio - 1939)
4.907'70	Retenidas en metálico	,	Devueltas a los inculpados

Saldo a entregar al Juzgado cero

Mayo

Zaragoza 7 de

de 1942.

El Juez Civil Especial,

TIN HUROZ - ZAPAGOZA



I A B A 香棚出自

En expediente de respensabilidades peliticas tramitade en este Juzgade, centra el vecine
de ese pueble Luciane Largue Pueye
he acerdade dirigir a V.la presente, para que la
brevedad posible se informe a este Juzgade, si
el expresade expedientade se halla e ne en ignorade paradere, e cual sea su actual residencia;
cual sea su oficie e si ejerce alguna profesien liberal; y case de tenerse noticia de su
fallecimiente, se acredite dende tuvisra lugar,
spertande la certificacion de interipcion de
tal defuncion.

Dise guarde a V. muchos años. Zarageza 31 de marzo de 1944.

PROVIDENCIA Juez Sr Cativiela / En la villa de Zuera a diez de abril

de mil novecientos cuarenta y cuatro.
uardese y cumpla lo ordenado por el Superior en la anterio carta orden practiquense cuantad dil icencias en la misma se interesan u hecko devuelvsase al punto de oricen dejando no ta. Lo mando y firma el Sr. Juez municial: de que doy fe

Joi botusele Jamito france

Dilimencia La extiendo you el Secretario para heer const tar que de los datos facilitados resulta que el expedien tado a que se contraen las presentes dil isenciasi se halla en la actualidad en ienorado paradero, doy fe

Nota Cumplido doy fe